

## LAS LEYES O NORMAS

Para ser protagonistas de nuestro mundo debemos no solo conocer el espacio geográfico que habitamos sino también



conocer y acatar las leyes o normas establecidas en él. Estas leyes o normas son establecidas por los gobernantes que elegimos y se dan en tres grandes niveles. A nivel nacional las

normas son establecidas por el congreso de la república y se denominan leyes; a nivel departamental las leyes o normas son establecidas por las asambleas departamentales y se denominan ordenanzas, y a nivel municipal las normas o leyes son establecidas por los concejos municipales y se denominan acuerdos municipales.

Las normas o leyes son muy importantes para el buen desarrollo de una sociedad. No podemos concebir una sociedad sin normas ya que sin ellas no se puede lograr una sana convivencia; por eso es un deber de todos y cada uno de nosotros conocerlas y respetarlas o aplicarlas.

El uso de normas o leyes no es nuevo, pues éstas surgieron en la antigüedad. El primer código de leyes fue realizado por el rey sumerio Ur-Nammu y más adelante surge un código mucho más conocido, llamado código de Hammurabi en honor al rey que lo creó o lo organizó. Este código ha sido objeto de estudio hasta la actualidad.

Existen leyes para el territorio o el espacio geográfico y leyes para las

comunidades que los habitan. En nuestro país existe una ley a través de la cual se dictan normas orgánicas sobre el ordenamiento territorial llamada Ley Orgánica de ordenamiento territorial de la cual se desprende lo que se conoce como el POT es decir el Plan de Ordenamiento Territorial

El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) es un instrumento técnico y normativo de planeación y gestión de largo plazo; es el conjunto de acciones y políticas, administrativas y de planeación física, que orientarán el desarrollo del territorio municipal por los próximos años y que regularán la utilización, ocupación y transformación del espacio físico urbano y rural. Un POT es en esencia, el pacto social de una población con su territorio.

El alcalde municipal tiene como obligación principal, mejorar la calidad de vida de sus habitantes; para ello tiene tres herramientas: el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo Municipal y el presupuesto.

**12 AÑOS PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - POT**  
**4 AÑOS PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL - PDM**  
**1 AÑO PRESUPUESTO**

Con el POT, PDM y Presupuesto Municipal, el alcalde cuenta con 3 instrumentos esenciales que deben articularse y armonizarse para lograr el objetivo principal de la administración municipal: mejorar la calidad de vida de la población.

El Plan de ordenamiento Territorial se concreta a través de la ejecución de obras físicas y de control urbano y rural. Los proyectos de infraestructura y equipamientos que se han programado para realizar en el corto plazo (4 años), mediano plazo (8 años) y largo plazo (12 o más años) permitirán construir a través

**LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES TENEMOS DERECHOS Y DEBERES, Y EL PRIMERO DE CADA UNO ES CONOCERLOS**

de las sucesivas administraciones, municipios más productivos, equitativos y sostenibles.



Nuestro municipio, como ya sabemos está conformado una zona plana y una zona de Ladera; en la zona plana encuentra la zona urbana conformada por 7 comunas y a su alrededor incluyendo la zona de Ladera se encuentra la zona rural, conformada también por comunas. Las comunas urbanas están divididas en barrios y las Rurales están divididas en corregimientos Para representar a las comunas ante la administración municipal se establecieron, mediante la ley 136 de 1994, las juntas administradoras locales (JAL) conformadas en la zona urbana por 7 ediles cada una, quienes sirven de puente entre el alcalde y el concejo municipal. Los ediles o comuneros son elegidos mediante el voto popular para un período de 4 años y cada uno se convierte en un funcionario público que trabaja por amor a la comunidad, ya que no recibe ningún salario.

Los barrios a su vez tienen una junta de acción comunal (JAC) que trabaja por el desarrollo del barrio a la que pertenece. La junta de acción comunal es una organización cívica, social y comunitaria, de gestión social sin ánimo de lucro y

esta avalada por la ley 743 de 2002. Los miembros de una junta de acción comunal son considerados líderes comunitarios y se les puede llamar dignatarios En cuanto a las leyes para regular las relaciones de las personas y/o instituciones, muchas se agrupan en códigos, como por ejemplo: el código civil, el código penal, el código de tránsito y el código de policía entre

otros.

De otro lado podemos decir que el espacio geográfico está conformado por pequeños sitios o espacios de carácter privado o público.



♦ El espacio privado es aquel espacio, edificio, construcción o propiedad que no pertenece al estado sino que su dueño es un particular y ostenta su propiedad a través de un documento o escritura. Son por ejemplo espacios privados las viviendas, negocios, parques o a los que sólo se pueden ingresar con un permiso o a través de un pago (ej. Parque del azúcar)

**LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES TENEMOS DERECHOS Y DEBERES, Y EL PRIMERO DE CADA UNO ES CONOCERLOS**

◆ El espacio público es el lugar que está abierto a toda la sociedad es de propiedad estatal, dominio y uso de la población general; cualquier persona puede circular por este con tranquilidad y paz, donde el paso no puede ser restringido por criterio de propiedad privada. Podemos decir que el espacio público es de todos y cada uno de nosotros y es nuestro deber o mejor nuestra obligación cuidarlo protegerlo y en la medida de lo posible mejorarlo  
 Son espacio público las vías incluyendo los andenes, los ríos, puentes, parques, lagos y lagunas, entre otros



### ACTIVIDAD 1

En una hoja, dibuja el siguiente cuadro y completa la información:

LAS NORMAS		
NIVEL	NOMBRE	EMISOR

¿Por qué es importante conocer las leyes o normas?

### ACTIVIDAD 2:

En una hoja, dibuja el siguiente cuadro y completa la información:

COMUNA _____	
BARRIOS	COMUNEROS O EDILES

### ACTIVIDAD 3:

Con la ayuda de tu familia, elabora un listado y/o un video de los espacios públicos y privados que hay en tu comuna y que benefician a tu familia de manera significativa  
 ¿Cómo se pueden mejorar o conservar esos espacios?

#### Webgrafía:

1. <http://www.minvivienda.gov.co/POTPresentacionesGuias>
2. <https://www.registraduria.gov.co/descargar/jac-jal.pdf>
3. <https://es.slideshare.net/ErikaBrigitteSanabria/espacios-publicos-y-espacios-privados>

!Guaj, Conociendo, queriendo y respetando mi entorno puedo convertirme en PROTAGONISTA DE SU DESARROLLO



LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES TENEMOS DERECHOS Y DEBERES, Y EL PRIMERO DE CADA UNO ES CONOCERLOS